ADENDA 001 DE MODIFICACIÓN

El Municipio de Carepa, se permite hacer las siguientes modificaciones al proceso de MINIMA CUANTÍA N.º MC-017-2022 cuyo objeto es: CONTRATAR UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LEGALMENTE ESTABLECIDO EN COLOMBIA Y AUTORIZADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ASESORÍA INTEGRAL EN LA ELABORACIÓN, CONTRATACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS REQUERIDAS POR EL MUNICIPIO DE CAREPA.

En virtud de modificar lo siguiente.

PRIMERO: Modificar la capacidad financiera y organizacional en los índices financieros requeridos así:

5.1.3 Capacidad técnica administrativa y operativa.

Para efectos de ejecución del presente contrato y teniendo en cuenta que se requiere un servicio oportuno y de alta calidad, se le otorgará el 100% de los puntos al asesor o agencia de seguros que pueda certificar que cuenta con un equipo de trabajo así:

Tecnólogo en seguros.	1
Tecnólogos en carreras administrativas, contables, **económicas** y/o financieras	2
Profesionales en carreras administrativas, contables y/o financieras	2

El no cumplir con la capacidad técnica, administrativa y operativa aquí exigidos será causal de rechazo.

Atentamente,

ALEXANDRA SILVA GUTIERREZ
ALCALDE MUNICIPAL (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paola Ríos Granada	Apoyo en contratación		
Revisó	Álvaro Hincapié Hernández	Secretario General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				